

17 FEB 2015

FOLIO Nº 3080

**TRASPASO FONDOS MUNICIPALIDAD –
CORPORACION MUNICIPAL.**

PUERTO NATALES, 16 FEB 2015

Nº 0435 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Resolución Exenta Nº 661 de fecha 23.01.15 que aprueba Convenio Programa APS Salas IRA Mixta, año 2015, Resolución Exenta Nº 664 de fecha 23.01.15 que aprueba Convenio Programa APS Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa para el año 2015. Pago a Cuidadores Persona Postradas; teniendo presente lo dispuesto por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de Transferencia de Recursos para el funcionamiento de los siguientes programas:

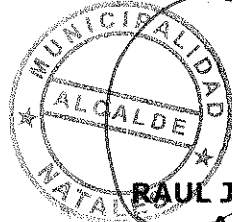
- Convenio Programa APS Salas IRA Mixta, año 2015, por un monto total de \$11.765.817.- (Once Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete Pesos).
- Convenio Programa APS Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa para el año 2015, por un monto total \$16.486.140.- (Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta Pesos).-

TRANSFIERESE, una vez recepcionados los fondos por el municipio, provenientes de Servicio de Salud Magallanes, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES (CORMUN)**, el monto indicado en el punto anterior, a través de la Cuenta Corriente 31.127971 "Municipalidad de Natales", Gestión Interna Item 2152401003.

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales (CORMUN) deberá rendir cuenta mensual y documentada de los fondos entregados a la Municipalidad de Natales.

ANOTESE, remítase copia a la Corporación Municipal de Educación, Departamento de Administración y Finanzas y comuníquese por sistema a Administración Municipal, Asesor Jurídico, Unidad de **Control**, y hecho archívese.-


PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal


RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/PAY/IYP/PAY/mmh